

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 259

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Laguna de Negrillos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4699 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Valdelugueros, y que fue declarada oficialmente con fecha de 15 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4698 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada

Gripe en el ganado bovino del término municipal de Valdepolo y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4700 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Congosto y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4701 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Urdiales del Páramo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Mansilla del Páramo y Urdiales del Páramo, señalándose como zona infecta los citados pueblos, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a lo consignado en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 23 de marzo de 1964.

León, 30 de Octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4705 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Noceda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Noceda y Robledo de las Traviesas, señalándose como zona infecta los citados pueblos, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Noceda y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 26 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,

4706 *Luis Ameijide Aguiar*

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

RELACION NUMERO 3

BRIGADA DE LEON

Ejecución del plan ordinario de aprovechamientos en los montes consorciados y propiedad de este organismo en el año 1965

De acuerdo con lo estipulado en el indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos vecinales, de subasta y por adjudicación directa en los montes, lugares, fechas y horas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los Montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de los aprovechamientos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las subastas y en las oficinas de esta Brigada, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 9, piso 1.º d.

APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

MONTES			APROVECHAMIENTOS				ADJUDICACION						
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Clase	Núm. pies	Madera m. ³	Leñas troncos est.	Leñas copas est.	Tasación ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
890 UP.	«Dehesa de Valsemana» «Requejada y otros»	Patrimonio Forestal Valle de Finolleto	Chopo Aliso	552 147	94,33 14,02	3,43	— 6,00	55,053,56 5,618,00	Subasta Idem	12 12	11 11	11 11	Oficinas Patrimonio Valle de Finolleto

APROVECHAMIENTO DE PLANTAS AROMATICAS

MONTE			APROVECHAMIENTO		ADJUDICACION					
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Clase	Núm. Qm.	Tasación ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
302 LD.	«Encinar y otros»	Molinaseca	Estepa	150	6,000,00	Subasta	12	11	11	Molinaseca

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

MONTES			APROVECHAMIENTOS				ADJUDICACION				
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	Núm. de ovejas	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
LD.	«Arbillos»	Valverde de la Sierra	168,00	360	5 meses	9,000,00	Vecinal	—	—	—	—
52 UP.	«De Cunas»	Cunas	60,00	160	6 »	4,800,00	Idem	—	—	—	—
58 UP.	«Palo y Riocabo»	Corporales	3,00	60	6 »	1,800,00	Idem	—	—	—	—
307 UP.	«Peña Arnado»	Silván	650,00	600	6 »	18,000,00	Idem	—	—	—	—
703 UP.	«El Rabizo y Ag.»	La Robla	100,00	300	6 »	9,000,00	Idem	—	—	—	—
474 UP.	«Los Riberos»	Santa Olaja de la Varga	60,00	150	6 »	4,500,00	Idem	—	—	—	—
431 UP.	«Rollo y Valdemol.»	Siero de la Reina	65,00	130	6 »	3,900,00	Idem	—	—	—	—
548 UP.	«El Tejedo»	Morgovejo	200,00	450	6 »	13,500,00	Idem	—	—	—	—
LD.	«Valdicuerna y Ll.»	Lugueros	130,00	250	6 »	7,500,00	Idem	—	—	—	—
530 UP.	«Vaidocolina y A.»	Sallo	25,00	100	5 »	2,500,00	Idem	—	—	—	—
368 UP.	«Vaidelastejedas»	El Acebo	60,00	150	6 »	4,500,00	Idem	—	—	—	—
—	«Dehesa Valsemana»	Patrimonio Forestal	400,00	650	6 »	27,300,00	Subasta	12	12	11	Oficinas Patrimonio Forestal
—	«Rio-Camba»	Idem	530,00	770	6 »	23,100,00	Idem	12	14	11	Idem

APROVECHAMIENTOS DE PIZARRA Y ARENA

MONTES			APROVECHAMIENTOS			ADJUDICACION				
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Clase	Núm. de m. ³	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
59 UP.	«El Pando y Matad.»	La Cuesta	Pizarra	50	1,500,00	Subasta	12	11	11	La Cuesta
150 LD.	«Abesados y S. Pedro»	Matueca de Torio	Arena	500	5,000,00	Directa mediante solicitud a este Organismo	—	—	—	—
706 UP.	«Tras la Lomba»	Candanedo de Fenar	Idem	500	5,000,00	Idem	—	—	—	—

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones, de las Entidades que efectuarán los aprovechamientos de carácter vecinal y de los de adjudicación directa, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada aprovechamiento.

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación entre La Robla y Orzonaga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., a instalar un centro de transformación de 5 KVA., relación 3.000/230-133 V., para accionar maquinaria auxiliar de obras entre La Robla y Orzonaga.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 2896.—388,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionado el Repartimiento de Riqueza Rústica y Pecuaria para el año 1965, queda expuesto en la Secretaría municipal por ocho días, para examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Manuel Prada.

4661 Núm. 2922.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día seis de noviembre actual, adoptó con el quórum legal exigido, acuerdo de cesión gratuita al Estado y con adscripción al Ministerio de Educación Nacional, del bien de propios conocido como "Campo de la Vega", con el fin de que por dicho Ministerio se construya sobre tales terrenos un Instituto Laboral de modalidad agrícola y ganadera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública tal cesión por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla.

4664 Núm. 2921.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de La Vega

El padrón municipal de arbitrios de Solares sin edificar, tenencia de perros, circulación de bicicletas e impuesto sobre canalones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en que puede ser examinado. Transcurrido dicho plazo, no habrá lugar alguno para reclamaciones.

San Justo, 11 de noviembre 1964.—El Alcalde (ilegible).

4662 Núm. 2924.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la cesión gratuita a la Organización Sindical de un solar de 352,00 metros cuadrados de cabida, sito en las inmediaciones de la nueva Casa Consistorial, para construir en él una Casa Sindical.

Lo que en cumplimiento del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento,

a efectos de reclamaciones e información pública por espacio de quince días.

Villablino, 6 de noviembre de 1964. El Alcalde, Manuel Barrio.

4605 Núm. 2930.—94,50 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente y el expediente núm. 1 de suplementos de crédito en el presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte», de igual ejercicio.

Villablino, 6 de noviembre, de 1964. El Alcalde, Manuel Barrio.

4604 Núm. 2929.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por el derecho tasa de aprovechamientos de leñas, pastos y hogar, correspondiente al año en curso, dicho documento queda expuesto al público por espacio de ocho días en el domicilio del Sr. Presidente a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cantidades consignadas en dicho documento.

Santa Cruz del Sil, 30 de octubre de 1964.—El Presidente, Manuel González.

4538 Núm. 2928.—110,25 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Granjel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 171 de 1964, a nombre de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Sr. Delegado de Trabajo de la provincia de León, de fecha 17 de octubre de 1964, desestimatorio del recurso de reposición formalizado por la recurrente, contra Resolución del

propio Delegado de Trabajo de fecha 27 de julio de 1964, por el que estableció «Normas de obligado cumplimiento» para la Sociedad recurrente y los trabajadores del Ferrocarril de uso público de Villablino a Ponferrada, y también contra esta última resolución, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Granjel. 4643

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 257 de 1964, a instancia de D. José Fonseca Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, representado por el Procurador Sr. Berjón, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 300.680,00 pesetas de principal y 124.320,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre el importe de la certificación de liquidación de obra que resulte a favor de dicho D. Nicanor Sánchez, por la construcción del camino vecinal de Laguna de Negrillos a Grajal de la Ribera, pendiente de pago por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de León.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, se cita de remate a dicho demandado y se le concede en término de nueve días, para que se persone en dichas actuaciones y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber al propio tiempo que se ha decretado el embargo sobre dicha certificación sin el previo requerimiento de pago al mismo, en atención a ignorarse su paradero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4690 Núm. 2927.—236,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por medio de la

presente requisitoria que se expide en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León y dimanante de sumario núm. 57/64 por blasfemias, se cita y se llama a la procesada Carmen Insúa Boquete, de 35 años, hija de Ramón y Manuela, casada con Miguel Zas González, natural de Santiago de Compostela, de profesión sus labores y que estuvo domiciliada en Sotillos de Sabero, dentro de este partido, para que en el término de diez días a partir de la inserción y publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado de Instrucción de Riaño para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada procedan a su captura con ingreso en la prisión provincial de León.

Dado en Riaño a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible). 4721

**CEDULA DE NOTIFICACION Y
EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de La Bañeza en el proceso de cognición que en este Juzgado se tramita a instancia de don Felicísimo García Cantón, vecino de Veguellina de Orbigo, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro, contra doña Josefa Alonso Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de tres mil seiscientos cinco pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término improrrogable de seis días, a contar del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta cédula, comparezca en dicho procedimiento, en cuyo caso le serán entregadas las copias presentadas con la demanda y se le concederán tres días más para que conteste a la misma en legal forma; previniéndosele que si no lo hiciera, será declarada en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarla, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En La Bañeza, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Pérez. 4675 Núm. 2926.—168,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en autos 932/64 seguidos ante esta Magistratura por María del R. Villanueva y otros, sobre salarios, se cita a la demandada Nicanor Sánchez Blanco, para que el día

25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, pral., con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio. Adviértase que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia y que deberá comparecer de los medios de prueba que intente valerse y que la copia de la demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Nicanor Sánchez Blanco, expido la presente en León, a 11 de noviembre de 1964.—El Magistrado, Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. 4719

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 22 del actual, en esta localidad y sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lo determinado en el art. 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 3.º y 4.º.

2.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las cuatro de la tarde, se celebrará en segunda a las cinco de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, a 13 de noviembre de 1964.—El Presidente, Victorino Alonso.

4715 Núm. 2935.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes

del pueblo de Cegoñal, Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de octubre, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Cegoñal, 10 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Cirsanto Pablos.

4716 Núm. 2936.—89,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964